



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 MAR 2021

RES.H.Nº 0117/21

Expte.No. 5262/19

VISTO:

La Resolución R.No.226/21 mediante la cual se faculta a los decanatos de las Unidades Académicas de esta Universidad, para ampliar los plazos de recepción de la documentación para confirmar la inscripción de ingresantes del período lectivo 2020, hasta el 31 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se fundamentó en planteos realizados por estudiantes respecto de la imposibilidad de presentar en tiempo y forma la documentación requerida;

QUE tal situación fue expuesta por autoridades de algunas Unidades Académicas, al haberse vencido el plazo de confirmación de inscripción el 30/11/20, sin que los estudiantes hayan concluido los trámites;

QUE por Resolución H.No.290/20, se estableció la modalidad del trámite de confirmación de inscripción en la Facultad de Humanidades;

QUE en este sentido, resulta apropiado adherir a la Resolución R.No.226/21, dejando aclarado que se la tramitación se llevará a cabo bajo la misma modalidad establecida por Resolución 290/20;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

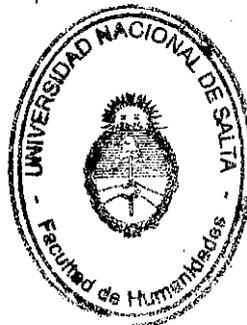
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a los términos de la Resolución R.No.226/21, y en consecuencia AUTORIZAR la ampliación del plazos de recepción de la documentación para confirmar la inscripción de los ingresantes del período lectivo 2020, hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las tramitaciones para confirmar las inscripciones se harán bajo la modalidad establecida por Resolución H.No.290/20.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa